



Federación de Servicios
Financieros y Administrativos

Boletín Empresas y Derechos Humanos

Hasta hace poco tiempo, muchas empresas creían que no existían consecuencias legales para sus operaciones en zonas de guerra...

El hecho de que una empresa opere en una zona en conflicto y no existan mecanismos de implementación eficaces, no significa que las leyes locales, nacionales o internacionales no tengan aplicación.

Hasta hace poco tiempo, muchas empresas creían que no existían consecuencias legales para sus operaciones en zonas de guerra. Sin embargo, la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional cambió todo en este sentido. Durante los últimos diez años, algunos fiscales en diversos países han interpuesto denuncias contra empresas que han contribuido a la comisión de crímenes en contextos de conflicto armado. En algunos casos las empresas han actuado conscientemente, en otros no. Con el objetivo de aclarar ambigüedades a este respecto, la ONG londinense International Alert y el Instituto Fafo de Noruega han publicado el informe 'Red Flags'.